

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

**APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE
PARA SER DESTINADO A ASISTENCIA SOCIAL QUE SE INDICA.**

Huépil, 21 de Junio de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N ° 2171 / 2019 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Informe Social N°76 del 25 de Marzo de 2019, donde la Asistente Social que suscribe considera necesario el beneficio de pago de arriendo.
- d) El Decreto N°2073 del 11 de Junio de 2019, que aprueba Programa Asistencia Social.
- e) El Memo N°578 del 17 de Junio de 2019, del Departamento de Desarrollo Comunitario, que solicita el arriendo de casa habitación, por el mes de Junio, para ayuda Social a doña Fernanda De Las Mercedes Pérez Fernández, Cedula de Identidad N° [REDACTED]
- f) El Contrato de Arrendamiento de fecha 21 de Junio de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Héctor Figueroa Pérez, Cedula de Identidad N° [REDACTED]

DECRETO:

1. Apruébese contrato de arrendamiento indicado en la letra f) de los vistos, por la suma de \$80.000.- (Ochenta mil pesos), pagaderos a don Héctor Figueroa Pérez, Cedula de Identidad N° [REDACTED] por el mes de Junio, por ser quien cumple con los requerimientos del municipio.
2. Impútese el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] "Programas Sociales Municipales" del presupuesto municipal año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- ✓ Secretaria Municipal
 - ✓ Depto Adm. Finanzas
 - ✓ Depto de partes
 - ✓ Ofc. Personal y Rem.
 - ✓ Archivo.
- FDA//GPL//MWC/RJS/cac.

